



MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-1676

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

29 JUL 2021

1452

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07/12/2020, Aprueba el Acuerdo de concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02/12/2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10/12/2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Ord. N° 271 de fecha 28 de julio de 2021, solicitando Traslado de la Patente Comercial por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del contribuyente para el traslado de la Patente Comercial Rol N° 200-1676

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la Patente Comercial, que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : Pedro Antonio Hernández Toledo
 Cédula Nacional de Identidad : N°
 Dirección : Av. Carlos Alessandro S/N, Federico Villaseca, Local E, comuna Algarrobo.

PATENTE

Rol : Rol N° 200-1676
 Actividad Económica : Local de Expendio de Alimentos (venta de Plantas Ornamentales y Hortalizas)
 Clasificación : Patente Comercial.

TRASLADO

De la Dirección : Av. Carlos Alessandro S/N, Federico Villaseca, Local E, comuna Algarrobo.
 A la Dirección : Av. Carlos Alessandro S/N, Federico Villaseca, Local A, comuna Algarrobo.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C./REYM/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Archivo.- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 AGO 2021
 FECHA SALIDA: 05 AGO 2021
 OBSERVACIÓN N°

